

MIÉRCOLES, 2 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 1

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2012-17497 *Resolución por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden PRE/54/2012, de 15 de noviembre, destinadas a financiar los préstamos destinados a la adquisición, construcción o rehabilitación de inmuebles que constituyan las sedes e instalaciones sociales de las Casas de Cantabria para el año 2012.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.8 de la Orden PRE/54/2012, de 15 de noviembre (BOC de 23 de noviembre), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y en atención a las funciones atribuidas al Secretario General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se ordena la publicación en el BOC, de las subvenciones concedidas por Resolución de la consejera de Presidencia y Justicia de 19 de diciembre de 2012.

Dichas subvenciones, convocadas mediante Orden PRE/54/2012, de 15 de noviembre (BOC de 23 de noviembre), tienen por objeto financiar los préstamos destinados a la adquisición, construcción o rehabilitación de inmuebles que constituyan las sedes e instalaciones sociales de las Casas de Cantabria para el año 2012.

CASAS DE CANTABRIA	CIF	SUBVENCIÓN
Casa de Cantabria en Navarra	G31393382	6.153,84 €
Casa de Cantabria en Sevilla	G41151101	6.923,08 €
Casa de Cantabria en Valladolid	G47081104	6.923,08 €

El gasto total, por importe de 20.000,00 euros será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 02.00.921M.781 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma para el año 2012.

Santander, 20 de diciembre de 2012.
El secretario general de Presidencia y Justicia,
Javier José Vidal Campa.

2012/17497

CVE-2012-17497